

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 331 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 0 1 DIC 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 153-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural Nº 153-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de S/ 9'681,074.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana y los Gobiernos Regionales del Sector Salud, Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – consolidado del calendario Noviembre 2020, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de S/ 112,428.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (00100)., por la suma de S/ 112,428.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)., para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020, el mismo en la Categoría Presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer y 9002: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto (APNOP)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución Jefatural Nº 153-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;











Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 331 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 0 1 DIC 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolucion Jefatural N° 152-2020/SIS., hasta por la suma de S/ 112,428.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidad Ejecutora del Sector Salud., el cual deberá ser incorporado en la Categoría Presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer y en 9002: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto (APNOP)., para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,





Maciste Alejandro Diaz Abad GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 4, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE		
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	112,428	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 12,428	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	112,428	
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	112,428	
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	112,428	
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	112,428	

U.Ejec. (Cat.Ppt	I. Prod/Proy. Ad	rod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	
001000	GOB. I	REG. HUANCAVE	LICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	112,428
	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER			
		3.000365 ATE	NCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	105,821
	***************************************	5.00	6012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	105,821
			20 SALUD	105,821
			044 SALUD INDIVIDUAL	105,821
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			6,607
	3,999999 SIN PRODUCTO			6,607
		5.00	1566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	6,607
	20 SALUD			
	044 SALUD INDIVIDUAL			
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			
			TOTAL	112,421

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIA

Ing Jorge Quinto Palomare: SUB GERENTE GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Sub Berencia de Gastido Plasuparistação y Tributario

Alex/W. Molina Vilcas RESPONSABLE PLIEGO